

18

Medellín, Mayo 6 de 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-006991- -00001-0000

Fecha: 2008-05-12 09:46:24 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 7

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nuevas Creaciones

Bogotá

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicitamos a ustedes el **examen de patente de invención** con radicado No 08-006991 del 31-03-2008, a nombre de SANDRA PATRICIA ORTIZ GARCIA Y MARTA PATRICIA PATIÑO BRENES.

Título de la patente: Fórmulas magistrales ozonizadas de productos naturales, en especial, mezclas de lípidos que mediante proceso de transformación, forman derivados del ozono en diferentes fases: oleosa, emulsión, suspensión, gelatinosa, semisólida ó sólida.

Productos estables con acción terapéutica, de uso médico y/o cosmetológico por vía tópica o enteral.

Anexo tres hojas que describen: **Descripción de la invención y Reivindicaciones**

Atentamente,


Sandra Patricia Ortiz G.


Marta Patricia Patiño B.

Descripción de la Invención

Mezclas magistrales ozonizadas de productos naturales en especial combinaciones de lípidos vegetales y/o animales que mediante un proceso de transformación producen derivados del ozono de acción terapéutica en piel, y mucosas. Mejorar las propiedades organolépticas de las combinaciones ozonizadas con aromas (aceites esenciales) y colores naturales, y utilizarlas para preparaciones de uso médico y cosmético, logrando sinergia con otros compuestos que regulan procesos de enfermedad y envejecimiento en la piel y mucosas, como extractos naturales y sustancias bioactivas. Los productos finales serán libres de aceite mineral, ftalatos, aromas, colores, emulgentes y estabilizantes artificiales reconocidos como agentes que deterioran la piel y mucosas a mediano y largo plazo.

Reivindicaciones

1. El proceso comprende: a). Mezclas magistrales de lípidos naturales incluyendo: aceites vegetales de macadamia, sésamo, linaza, teobroma, jojoba, inca ichi, cártamo entre otros a concentraciones de 0.05% a 99.95% y/o aceites animales como hígado de bacalao, cartilago de tiburón y mano de res entre otros a concentraciones de 0.05% a 99.95%, y/o ceras en combinaciones de 0.05% a 20% y/o agua 0.5% a 99.5% y/o fosfolípidos entre 0.5 a 99.5 %. b). Transformación mediante el proceso de ozonización: Se utilizará generadores de ozono industrial con unidades productoras de ozono que garantizan la generación del ozono puro desde oxígeno medicinal, en reactores que mejoran la dinámica molecular, facilitando el contacto y transferencia de materia con capacidad de saturar un volumen calculado de mezcla magistral de lípidos teniendo en cuenta la viscosidad y el pH, se utiliza una columna de 1 a 3 m³, a un flujo de oxígeno de 0.5 a 2 L/m con una generación de concentraciones de ozono de 70 a 120 µg/ml, con un tiempo de exposición (de 2 a 12 h), logrando índices de peróxidos de 400 a 2600 y disminución de los índices de yodo hasta de un 100% respecto al inicial. Es necesario controlar temperaturas de reacción, lo ideal es mantenerla entre 20 y 50 °C, para optimizar el proceso. c). Se modifica las propiedades de olor con aromas naturales en especial aceites esenciales y color con colorantes naturales en fase oleosa a concentraciones efectivas y seguras, d) podrá o no, adicionarse extractos naturales como polypodium leucotomos entre 0.5 a 70%, cúrcuma longa 0.5 a 70%, fitoestrogenos 0.5 a 70% entre otros. e) El producto final es la formula magistral al 100% o se disminuye el porcentaje activo de la mezcla de lípidos ozonizada en una crema base que aporta entre el 5 al 95% del peso total con extractos naturales entre ellos: polypodium leucotomos entre 0.5 a 70%, cúrcuma longa 0.5 a 70%, fitoestrogenos 0.5 a 70%, camellia sinensis 0.5 a 70%, hibiscus sabdariffa 0.5 a 70%, centella asiática 0.5 a 70%, aesculus hippocastanum 0.5 a 70%, focus vesiculosos 0.5 a 70%, capsicum annuum entre 0.025 a 1% entre otros y derivados bioactivos como: alantoina de 0.5 a 70%, ácido kójico de 0.05 a 5%, L-arginina 0.5 a 70%, ácido hialurónico 0.5 a 70%, alfa hidroxiaácidos 0.05 a 10%, ácido láctico 0.5 a 70%, urea 0.5 a 30% y demás. f) Luego a la mezcla magistral pura o a la diluida en la crema base, si es necesario solidificar o gelificar mas el compuesto se adiciona cera entre 0.5 al 70% o gelificantes y espesantes entre 0.5 a 10%. g). Monitoreo de los subproductos transformados: Se mide el índice de peróxidos el cual aumenta

después de la saturación con oxígeno/ozono y se disminuye a necesidad al combinar un porcentaje de la mezcla magistral ozonizada con la crema base. El índice de yodo nos sirve para cualificar el grado de insaturaciones en una mezcla magistral de lípidos y la variación de estas después del proceso de ozonización, que disminuye hasta en un 100% respecto al inicial.

2. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan por ser formuladas con porcentajes variables de los ácidos grasos esenciales que facilita la acción restauradora en piel y mucosas con diferentes grados de deterioro.

3. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan por la modificación de las propiedades organolépticas de los compuestos finales con aromas naturales y colores naturales que promueven la aplicación en cosmetología y aporta acción terapéutica desde la aromaterapia como arte medicinal.

4. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan por que la homogeneización con una crema base se hace a temperaturas menores de 50° C lo que garantiza la estabilidad de los derivados del ozono en el producto final

5. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan por dilución del compuesto activo en una crema base con extractos naturales logrando diferentes porcentajes de los subproductos del ozono, que facilita acciones terapéuticas adecuadas para procesos de restauración celular, regeneración tisular (reepitelialización) y/o remodelación de la epidermis.

6. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque en sinergia con extractos naturales de polypodium leucotomos, teobroma cacao y cúrcuma longa, disminuye la fotosensibilización y ejerce un papel inmunomodulador con acción local y sistémica en piel y en mucosas

7. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque se conservan proteínas como colágeno y elastina que permiten acción tónica sobre la piel.

8. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque la oxidación de los ácidos grasos eicosapentaenoico (EPA) y docosahexaenoico (DHA) producen metabolitos con efecto anti-inflamatorio.

9. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque proporcionan vitamina E y compuestos fenólicos como ácido rosmarínico, sesamin, sesamol, sesamol y otros lignanos, que aportan estabilidad a los ácidos grasos en cualquier epitelio, y tienen efecto antioxidante sustancial, proporcionando estabilidad al producto final.

10. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque la lecitina como emulgente homogeniza las formulaciones que contienen dos fases, logrando una mejor miscibilidad de la mezcla ozonizada con otras sustancias

11. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque la lecitina como constituyente de membranas biológicas contribuye a la recuperación de los epitelios biológicos,

12. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque las ceras y el aceite de teobroma proporcionan un mayor grado de solidificación facilitando la presentación de algunos productos cosméticos y farmacéuticos en condiciones estándar.

13. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque la formación de gel permite estabilizar los subproductos del ozono y se forman biopolímeros con características adhesivas y de mejor acción sobre mucosas.

14. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque el d-limoneno componente de los aceites esenciales cítricos utilizados aumenta la permeación tisular y tiene efecto anticancerígeno.

17. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque por la exclusión de sustancias como aceite mineral, ftalatos, colores, aromas, emulgentes y estabilizantes artificiales contribuyen a una mejor aceptación en los epitelios biológicos y menor irritación en piel y mucosas.

18. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque la lecitina mejora la transmisión del impulso nervioso aumentando el tono muscular en el tiempo, dando lozanía a la piel.

19. Las mezclas magistrales preparadas a partir de la reivindicación 1 se caracterizan porque la capsaicina modula la sustancia P, neuropeptido que mejora procesos dolorosos e inflamatorios.



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: Patricia Patiño Brenes

Dirección: Calle 2 Sur N° 6-78 apto 102 Poblado

Teléfono: 2689627

E-mail: biozein@gmail.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: Patricia Patiño Brenes

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: Sandra Patricia Ortiz Garcia

Dirección: Calle 74 N° 73A13 P.lanica 1.

Teléfono: 2347589.

E-mail: alexien_30@yahoo.com.ar

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: Sandra P. Ortiz

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.



SERVIENTREGA

Cedera de Soluciones

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA AV. 193 344-11 www.servientrega.com.co

LÍNEA SERVIDO AL CLIENTE: 770 620 FAX: 770 0410280 EA 110045

AUTORIZACIÓN DIAN RESOLUCIÓN No. 310000032222

FECHA: 2008/05/05 INTERVALO DEL 04/05/2008 AL 7/05/2008 AUTORIZA

FECHA DEL ENVÍO

08 05 2008

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.912.330-3
FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No.
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DIAN 006 DE NOV. 24/2003
AUTORIZACIONES RESOLUCIÓN DIAN 0968 DE NOV. 24/2003
RESPONSABLES Y RETENEDORES LVA

7 92437101

ORIGEN

TIAJUT (ANTIOQUIA)

DESTINO

BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)

*PREFIXO

NÚMERO

REMITENTE

DE SANDRA PATRICIA ORTIZ GARCIA

Dirección:

NORTH PATRICIA BRENES

C.LL. 33AAH 808-05 MED.

Teléfono: 1

NIT./CC.

4143663

DESTINATARIO

PARA SRES. SUPERINTENDENCIA DE INDUS

Dirección:

RIA Y COMERCIO - CENTRO INTERNACION

GRA 13W 27-00 ED. ROCHICA PIS

0 2

NUEVAS CREACIONES

Teléfono: 1

NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA

ENT. SERVIENTREGA

DICE CONTENER

V

L

A

A

PESO (KILÓS)

UNA

MODALIDAD DE PAGO

FERNEY DE JESUS VILL

VOL

0

0

0

1

PIEZA

CONTADO/ESTANDE

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

HORA

\$

\$

\$

\$

V/R DECLARADO

V/R FETES

V/R OTROS

FECHA

7 92437101

792437101

V/R TOTAL

5.400

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

DESTINATARIO

DOCUMENTO UNITARIO

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE TIENE EL VALOR DE FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE COMO LOS ARTÍCULOS Y TROQUELES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y SE AÑADE LA LETRA DE CARGO
AUTORIZACIÓN DIAN RESOLUCIÓN No. 310000032222
FECHA: 2008/05/05 INTERVALO DEL 04/05/2008 AL 7/05/2008 AUTORIZA
RESPONSABLES Y RETENEDORES LVA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-006991- -00001-0000

Fecha: 2008-05-12 09:46:24 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 7

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 36,978
FECHA : MAYO 12 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
SANDRA ORTIZ	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	4550943	08/05/2008	105,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE I	105,000.00
		TOTAL :	\$ 105,000.00

SON: CIENTO CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____